

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 3.695/2011

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 898/2010, seguidos en este Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de Manuel Reyes Díaz contra TGSS, INSS, Encofrados del Genil S.L., Viviendas Ideales S.L. y Mutua de AT y EP Ibermutuamur, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 9 de mayo de 2011 a las de enero de 2011 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.5, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba

de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Encofrados del Genil S.L. y Viviendas Ideales S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Córdoba, a 4 de abril de 2011. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.